

**ANEXO III: PLAZOS PARA LA RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES SOBRE EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA** (Las reuniones de equipo docente se podrán celebrar de forma telemática)

MES	DÍAS	RECLAMACIONES EN EDUCACIÓN PRIMARIA
JUNIO/ JULIO 2020	22	*Fecha única para la comunicación de las calificaciones contenidas en las Actas de evaluación final y notificación a las familias, indicando el plazo establecido para reclamar en el centro.
	23 y 24	Plazo para solicitar aclaraciones verbales, y en su caso, presentar reclamaciones ante el centro
	25	*Reunión del Equipo Docente correspondiente. *El Tutor trasladará el informe elaborado a la Dirección. *Comunicación por escrito de Resolución de la Dirección al reclamante con prueba fehaciente de la comunicación.
	26 de junio al 26 de julio	*Plazo para solicitar al Director del centro que eleve la reclamación a la Delegación Territorial de Educación. <b>La Dirección del centro comunicará al Servicio de Inspección</b> la existencia de reclamación indicando alumno reclamante, centro, curso y materia, en cuanto tenga conocimiento de ella.
	hasta 7 de julio	*La dirección del centro enviará por ventanilla electrónica al Servicio de Inspección de Educación la documentación del expediente completo precedido del modelo 13, como índice. Asimismo enviará dicha documentación al correo electrónico <a href="mailto:svinspeccion.dpco.ced@juntadeandalucia.es">svinspeccion.dpco.ced@juntadeandalucia.es</a> , señalando en el asunto: <b>Garantías procedimentales 2020, en los casos de reclamaciones en alzada recibidas en el centro hasta el 6 de julio.</b>
	10 a 13 de julio	*Reuniones de la Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones
	A partir del 13 de julio	*Comunicación del sentido de la Resolución de la Delegación Territorial de Educación a la Dirección del Centro para que, a su vez, lo comunique al reclamante.

MES	DÍAS	RECLAMACIONES EN EDUCACIÓN PRIMARIA
SEPTIEMBRE 2020	Hasta día 4	*En los casos de reclamaciones presentadas para ser elevadas a la Delegación con posterioridad al 6 de julio. La dirección del centro enviará por ventanilla electrónica al Servicio de Inspección de Educación la documentación del expediente completo precedido del modelo 13, como índice. Asimismo enviará dicha documentación al correo electrónico <a href="mailto:svinspeccion.dpco.ced@juntadeandalucia.es">svinspeccion.dpco.ced@juntadeandalucia.es</a> , señalando en el asunto: <b>Garantías procedimentales 2020</b>
	9 a 10	*Reuniones de la Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones
	A partir del 11	*Comunicación del sentido de la Resolución de la Delegación Territorial de Educación a la Dirección del Centro para que, a su vez, lo comunique al reclamante.

